

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y columnas, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

Año XVII.

Miércoles 25 de Octubre de 1876.

Número 5 023.

APUNTES SOBRE MARRUECOS.

MEMORIA COMERCIAL DEL DISTRITO DE LARACHE Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ADMINISTRACION DEL IMPERIO MARROQUÍ.

I.

Con semejantes cualidades en el individuo, y con tales condiciones en su organismo social, no es difícil comprender el estado lamentable del comercio y de la agricultura en este marco consular, que aun abrazando vastas provincias de un suelo virgen y rico, ofrece, sin embargo, una triste y elocuentísima prueba de que el cultivo y riqueza de un país no está en razon de su fertilidad, sino en proporcion de su libertad.

Abarca, en efecto, el distrito viceconsular de Larache una extensión de 300 léguas cuadradas, en las que están enclavados los bajalatos ó provincias de Larache, de Benahuda, del Hab-basi, Beninshara y Guassan, al frente de cada una de las cuales tiene el Sultan, como única y suprema autoridad en los diferentes ramos de la administración, un bajá-gobernador. A excepción de la primera de estas provincias, que cuenta con tres ciudades de escasa importancia, y de la capital que da nombre á la última, en las demás no hay mas que «aduares» ó aldeas compuestas de varias «jaimas» ó pequeñas chozas de una sola habitacion, formadas sus paredes de troncos ó cañas, y sus techos de ramas secas y esteras, ó de un tegido tosco de hojas de palma ó de pelo de camello.

En cada una de esas «jaimas,» que á lo más tienen hasta 20 piés de largo por 10 de ancho, y que sirven para todos los usos de la familia que las habita, hay por único menaje una estera con una manta ó tapete que sirve de cama á la mujer ó mujeres del cabeza de familia, una banasta de caña ó mimbre que hace de aparador y despensa, dos piedras ó muelas para triturar el mijo ú otras semillas alimenticias y alguna que otra vasija colocada en el centro de la choza sobre dos piedras que forman la hornilla, en la que cuecen el «kuzkuz» y las tortas de harina y manteca rancia, alimento favorito de aquella pobre familia.

Dos objetos más, inseparables del árabe, completan el ajuar de esas rústicas viviendas: la espingarda ó la guma que le sirven de defensa, y relicario ó amuleto, bendecido por algun sheriff ó santo, que es su esperanza y consuelo en la desgracia.

Las ciudades de la provincia de Larache, cuya descripción bastará para formarse una idea de las demás del imperio, son: Larache, que es la capital, situada casi en la confluencia del Atlántico y el Mediterráneo y á la izquierda del río «Luceus,» que ofrece un seguro fondeadero á los barcos de un calado menor de 14 piés, que sostienen este lánguido comercio.

La población está rodeada de antiguas murallas que amenazan desplomarse, y en él mismo ó peor estado, se encuentra la «Alcazaba,» formada por un reducto cuadrado, flanqueado de torreones y reforzado con una falsa braga adosada en una larga extensión que defiende la ciudad por el N. O., y un pequeño triángulo con baluartes de orejon y un muro almenado, precedido de un foso que la defiende por el S. O.

Como defensa por mar, y con menos negligencia cuidado por los moros, cuenta la plaza al O. con un castillo elevado y espacioso que llaman «de las Kabivas» ó de las cúpulas, cuyas plantas baja sirve de cuartel, y cuyos cañones dominan perfectamente la rada y barra del puerto, y con una batería ransante de 12 piezas contigua al castillo y con maestría situada. Hay, por último, á unos 400 metros al Sur de esta fortificacion, y en estado harto ruinoso; otro célebre castillo con 10 cañones; conocido por el nombre de «Sidi-Maimun», que es objeto de continuas ofrendas y de fervoroso culto por parte de los artilleros y de los paisanos, que en sus grandes cuitas acuden llenos de fé y esperanza á degollar un gallo, que ha de ser precisamente de plumas negras, sobre la recámara del que ellos llaman «cañon santo de Sidi-Maimun» (afortunado), nombre tomado, segun cuenta la tradicion del artillero, que con un solo disparo echó á pique una escuadra cristiana que intentaba apoderarse de la plaza. La dotacion de este y de los demás castillos es de unos 50 artilleros, que tie-

nen asignado el haber de nueve «blanquillos (cuartos) por cada plaza y por cada dia de los muy pocos que durante el año tengan que prestar servicio.

Casi todas estas fortificaciones son del tiempo de la ocupacion española, desde 1610 á 1684, conservándose aún en una de las puertas de la ciudad, llamada «El Bab-el-bjar» (Puerta del mar), una lápida con la siguiente inscripcion:

«Por la Gracia de Dios Reynando Felipe Tercero ganó estas Plazas por mano del Marqués de la Inojosa, año 1610. Y gobernando el Maese de campo Pedro Rodriguez Santistevan, hizo esta Mvrala, año de 1618.»

(Se continuará)

Correspondencia particular.

Madrid 20 de Octubre de 1876.

Está visto; no salimos de Bizancio donde se ocupaban de futilidades en los momentos en que estaba próxima la ruina del imperio griego. Aquellos señores que tenían muchas y muy serias cosas que prevenir, pasaban el tiempo divirtiéndose en carreras de caballos, luchando en el Circo los dos bandos que se distinguian luciendo divisa azul y blanca.

Tambien allí en Constantinopla habia filósofos y gente que se tenia por sabia; pero en vez de discutir temas importantes, adoptados á la gravedad de las circunstancias, se entretenian en disputar sobre sutilezas sin gloria ni provecho.

Así tambien nosotros, mientras pasamos por la dura necesidad de no poder pagar á los acreedores; mientras pasamos por la humillacion de ver nuestro crédito público estimado á un precio bajísimo que revela nuestra ruina, nos entretenemos en armar conflictos por si los concejales de Madrid usarán ó no usarán como distintivo un fajin de tal ó cual color.

No parece sino que la cosa pública en España es cosa de niños. ¿No seria mas propio que esa entereza, y ese empeño y esa escrupulosidad se empleasen en discutir el medio de aliviar al contribuyente y enriquecer al país?

En una nacion cuyo papel se cotiza á 12, es ridículo dejar á un lado ese descrédito, y promover competen-

cias por usar ó no usar un fajin para un acto de ceremonia, propio de países que no tienen quebraderos de cabeza y que no han de pensar en recobrar el nombre de buen pagador.

Y por una niñería se han disgustado los concejales de Madrid, se ha disgustado el gobernador civil; se ha disgustado el gobierno; y ha sido preciso que el Neptuno de la situacion saliese á encerrar los vientos y á sosegar las agitadas aguas.

Hé aquí la grande obra para la que se pintan solos estos hábiles políticos de Madrid. El Sr. Cánovas con su insinnante palabra y su persuasivo acento conferencia con unos y con otros, y logra al fin salvar el conflicto, obra magna en la que se emplean la habilidad, el tacto y el tiempo. Y si se consigue que el uno retire su dimision y que el otro no la presente, vienen luego los aduladores á ponderar el hecho, como si se hubiese puesto una pica en Flandes.

Pero á todo esto el verdadero país se pregunta: ¿Y yó que vengo á sacar de que fulano continúe de gobernador, y que zutanos sigan siendo concejales? ¿qué alivio en las contribuciones ó que aumento en la riqueza pública produce el que se use un fajin, una banda, ó una cinta ó nada?

Y tiene el país razon que le sobra. Cosas mucho mas graves y urgentes hay que tratar en una nacion donde la inmoralidad está tan propagada, donde las contribuciones son una carga pesadísima é insoportable, donde no pueden atenderse en toda su integridad sagradas obligaciones que se contrajeron, donde, en fin, se hace pasar al Tesoro por la suspension de pagos, y por un forzoso quita y espera que hace públicos los apuros del Tesoro.

Para remediar tan graves males, la habilidad de los que son calificados como eminencias políticas, se emplea en que un don Fulano de tal no se disguste por pequeñeces y niñerías. ¡Ah! Cuando un gobierno llega al extremo de tener que pensar en las consecuencias de que un don Fulano de Tal se disguste, es síntoma inequívoco de que ese gobierno es débil y no está á la altura de las necesidades públicas. Esta es la gran política de Madrid, este Bizancio de esta baja España.

Art. 34. Se calificará como una sola finca rústica toda porcion de terreno que siendo de una misma propiedad, estando destinada bajo un método determinado á una sola clase de cultivo y enclavada en un mismo término municipal, tenga linderos comunes, aunque aparezca dividida en varias porciones.

Art. 35. Las fincas rústicas destinadas á dos ó mas clases de cultivo se inscribirán como una sola, anotándose en la casilla destinada al cultivo ó aprovechamiento que predomine en ellas.

Art. 36. Si alguna finca radica en dos ó mas términos municipales se entenderá que constituye un número igual al de los términos que abraza, y cada porcion de ella se inscribirá como una finca en la cédula correspondiente al distrito jurisdiccional á que pertenezca, con el número de hectáreas comprendidas dentro de la jurisdiccion de cada pueblo.

de inscripcion que le entreguen los agentes de las Juntas, ni de devolverlas cumplimentadas, bajo las responsabilidades que determina este reglamento.

SECCION SEGUNDA.

DEL MODO DE LLENAR LAS CÉDULAS.

Art. 32. Repartidos los ejemplares de las cédulas, se procederá á llenarlas por las personas á quienes corresponde hacerlo en virtud de lo mandado en el art. 24; teniendo presente que segun lo prevenido en el mismo y en el siguiente, habrán de extenderse por duplicado así las relativas á las fincas rústicas como á las urbanas.

Art. 33. Para los efectos de la inscripcion se califican de fincas no solo los edificios y terrenos que producen renta sinó to los los que, siendo ó no susceptibles de producirla, radiquen en la poblacion y su término jurisdiccional, ya sean de dominio privado ó público.

por las Corporaciones ó Sociedades, se entregarán por las Juntas municipales del distrito en donde aquellas tengan su domicilio ó residencia habitual, aunque todas ó algunas de dichas cédulas deban remitirse despues de cumplimentadas á las Juntas de otro municipio.

Art. 30. Las cédulas á que se refiere el artículo precedente se distribuirán tambien por los agentes de la Junta, figurando cada Jefe, Autoridad, Corporacion ó Sociedad como una persona en la lista que ha de entregarse á dichos agentes segun previene en el art. 26; pero á cada uno de ellos se entregará el número de ejemplares de cédulas que necesite, teniendo en cuenta el de las poblaciones en que ha de hacerse la inscripcion.

Art. 31. Ninguna persona, funcionario, Corporacion ó Sociedad, sea cualquiera su clase, categoría ó fuero, podrá escusarse de recibir y llenar las cédulas

FOLLETIN.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO
DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

párrafo anterior, con las demás observaciones que se les ocurran referentes á este servicio.

En su vista, acordará la Junta la distribución de cédulas á las personas denunciadas, si así procede, ó lo que en otro caso estime oportuno.

Art. 29. Los ejemplares de las cédulas que deben llenarse por los Jefes de las dependencias del Estado, por los Ingenieros Jefes, por las Autoridades y

Los emigrados carlistas que hicieron los honores que Vd. sabe, al pisar Francia, á los romeros, parece que van á iniciar en favor de estos una suscripción. Según las noticias que llegan de Roma, muchos de los peregrinos se encuentran ya, como suele decirse, á la cuarta pregunta, por haberseles concluido los viveres que sacaron de casa en las alforjas. Bien decía yo que algunos iban á hacer allí la triste figura. Probable será, pues, que á su vuelta no veamos el espectáculo que con los vivas! nos dieron al pisar el territorio de la república francesa, aun cuando la filantrópica caridad de sus correligionarios les saque de los apuros.

A las once y media de ayer los ministros han celebrado con S. M. el consejo de costumbre en tales días.

En él se ha tratado largamente de varios asuntos interesantes relacionados con la próxima campaña parlamentaria; y que el gobierno parece tener ya muy adelantados.

Se ha dado cuenta de los telegramas recibidos del extranjero y que según mis informes no dejan de entrañar gravedad; puesto que se da como inevitable la ruptura de hostilidades entre la Rusia y Turquía; con cuyo motivo el gobierno español parece que ha tomado la resolución á su conducta ante una guerra europea, favorable al principio de no intervención, manteniendo el ejército existente con otras precauciones por lo que pudiera suceder.

También se ha dado lectura de otros telegramas recibidos en los ministerios de Gobernación y Guerra, quedando acordadas en el acto, ciertas medidas de interés general que serán planteadas inmediatamente.

El consejo duró como cosa de una hora.

Dícese que con motivo de la inminencia de que la guerra en Oriente tome mayores proporciones, el ministro de Estado dirigirá en breve una nota á nuestros representantes en el extranjero dándoles las instrucciones necesarias para el mejor desempeño de su cometido para el caso de que estalle la guerra.

Las casas de los representantes de Rusia, Alemania é Inglaterra, son estos días muy frecuentadas por varios políticos importantes, que desean estar al corriente de los acontecimientos europeos que se preparan, y de los que todo el mundo se ocupa con preferente atención.

Antes de anoche varios señores del cuerpo diplomático, concurrieron á la embajada rusa con el mismo objeto, y como era natural, el tema de la con-

versacion no fué otro que el estado en que se encuentran las negociaciones en favor de la paz, entabladas por las potencias conciliadoras que han intervenido en la cuestión de una manera diplomática, pero las noticias todas no tienen nada de tranquilizadoras como dije á V. en mi carta de ayer, y que las agencias telegráficas confirman.

Me consta á ciencia cierta que no han satisfecho al gobierno las declaraciones que ha hecho estos días el periódico «La Iberia», respecto á la actitud del partido constitucional, por lo poco terminantes y por la meditada reserva con que dice están escritas, pues hubiera deseado que fuesen de carácter mas explícito para poder apreciar con exactitud las aspiraciones de dicho partido.

Pero esto, por ahora, continuará en la misma situación al decir de los mejor informados.

En el salon de conferencias del Congreso se ha dicho no sé con qué fundamento, que el duque de la Torre se muestra algo disgustado de la actitud que se atribuye á los mas importantes elementos que componen el partido constitucional. Partiendo de este supuesto, se habla de que el duque de la Torre, que ha desempeñado los cargos mas elevados, por su avanzada edad y la necesidad que siente de descansar de sus trabajos, manifiesta alguna tendencia á imitar al ilustre duque de la Victoria, retirándose de las luchas políticas, mayormente cuando no puede ser hoy lo que ha sido. Semejante rumor me parece destituido de fundamento, por mas que hombres serios y amigos del señor Serrano, lo dan como muy probable.

Esto es lo que puedo decir á V. por hoy.

He oído asegurar que el Gobierno ha recibido noticias interesantes de las provincias vascongadas. He tratado de enterarme con certeza de lo ocurrido, pero han sido tan contradictorias las que hasta mí han llegado, que no me atrevo á comunicárselas á sus benévolo lectores.

Al fin será un hecho la reunion de los constitucionales: los amigos de Ulloa y Sagasta han conseguido ponerse de acuerdo para una conferencia, y es muy probable que antes de que esta carta llegue á sus manos, haya tenido lugar; aunque quizá en esta primera reunion no lograrán ponerse de acuerdo, pero en una segunda, ó quedarán conformes ó se romperán en definitiva todas las transacciones. Ya sabe V. que no soy constitucional, pero también sabe V. que estoy bien enterado de lo que en este grupo político ocurre.

Según viajeros llegados últimamente á esta corte, dicen que nevaba copiosamente por el puerto del Guadarrama.

A esto se habrá debido, sin duda, el descenso de temperatura que hemos experimentado estos días, pues si bien aun no se hace molesto, ya empezamos á sentir el «frisson» peculiar á las bajas temperaturas.

Nada mas tengo que comunicar á V. que sea digno de la atención de sus ilustrados lectores.

X.

NOTICIAS GENERALES.

«El Diario Español» publica anoche lo siguiente:

«Llamamos seriamente la atención del Gobierno, y con especialidad la del señor ministro de la Guerra, sobre los acontecimientos que ocurren en Ceuta y revisten un carácter de gravedad y de tal importancia, que no pueden menos de preocupar la opinión pública. En poco tiempo han sido declarados de reemplazo el auditor y escribano de guerra de aquella plaza, personas dignas y de los mas brillantes antecedentes. Después han seguido las suspensiones del comandante mayor, ayudantes y capataces de aquel penal. Sabemos que el auditor interino, persona no menos digna y de severa rectitud, se halla también amenazado de correr la misma suerte.

Además han sido depuestos otros empleados, y se aspira á que lo sean todos los demas de los diferentes ramos de la administración pública, así como sean expulsadas de la plaza personas respetables y de reconocida probidad, por el solo hecho de protestar contra tan desatentados atropellos. También se pretende la destitución de aquel ayuntamiento tan identificado con la actual situación, y hasta se agrega el antagonismo que se viene sosteniendo con el virtuoso y dignísimo prelado de aquella diócesis el eminente publicista D. Ildefonso Infante.

Todo lo cual constituye en aquella fidelísima ciudad un malestar hasta ahora desconocido en sus habitantes. Pero es lo más grave el nuevo método de enjuiciar que allí se emplea. Se sacan del presidio á los que sufren mayor condena, y constituyéndolos en la cárcel pública, son interrogados, haciendo valer sus criminales calumnias á la defension de vecinos honrados y funcionarios públicos de intachable conducta, que hoy lamentan graves enfermedades por tan feroces procedimientos.

Insistimos en llamar la atención del Gobierno sobre tan escandalosos hechos, esperando el pronto y eficaz remedio que son consiguientes á tan injustificadas medidas».

El tribunal de imprenta, de conformidad con el fiscal, ha impuesto treinta días de suspensión á «El Pabellón Nacional.»

Lo sentimos.

El ministerio de Fomento ha dispuesto, á petición del ayuntamiento de Se-

villa, se trasladen á la catedral de aquella ciudad los restos mortales del rey D. Pedro I de Castilla.

En Lisboa no cesan los rumores de preparativos militares, afirmandose que en el ministerio de la Guerra se hacen los estudios para el caso de tener que movilizar un cuerpo de ejército de 50000 hombres con 200 cañones.

Se ha dirigido una circular á los gobernadores civiles relativa á la creación de comisiones provinciales, que deberán adquirir cuantos datos consideren necesarios, y formar hasta donde éstos alcancen retrospectivamente, la historia de las distintas enfermedades epidémicas acaecidas en diferentes épocas en las poblaciones de su respectiva provincia. Dichas comisiones han de estar compuestas de seis licenciados ó doctores en medicina y cirugía, debiendo estar representado por mitad el elemento joven, y ejerciendo las funciones de secretario un licenciado ó doctor en Administración ó en Derecho civil.

Se proyecta, para presentarla á las Cortes una importante ley de caducidad con aplicación á toda clase de deuda del Estado, pues hay mucha confusión en la legislación vigente sobre tan importante materia.

Los telegramas que publicamos anoche recibidos á última hora, parecen indicar un cambio repentino en la corriente de la opinión pública de Inglaterra en orden á la cuestión de Oriente. Sólo así se explica que el «Times» que se esfuerza siempre por seguirla, haya mostrado por la Turquía en su número de ayer tan profundo desden, á juzgar por el despacho á que hacemos referencia.

Hoy da cuenta el telégrafo del viaje del czarévitch á Londres, y del que se dispone á emprender el embajador de Inglaterra en San Petesburgo á Livadia residencia del emperador Alejandro.

La relación que puedan tener estos viajes con la última evolución del diario de la «Cité» es cosa que no tardará muchos días en traslucirse. Hoy por hoy, sería muy aventurado atribuir ambas cosas á los proyectos de que dimos cuenta ayer y de que se había hecho eco el «Pall-Mall Gazette» relativos á una transacción que diera por resultado satisfacer el amor propio y las conveniencias del pueblo inglés, tan identificado con la dinastía reinante, y las aspiraciones de la Rusia.

Son varios los puntos inundados en Cataluña con motivo del temporal; pero las precauciones y medidas adoptadas, no hay que lamentar hasta ahora desgracias personales.

Los frios ocasionan sensibles daños en las siembras de las riberas.

Se ha dispuesto que el general Cotarelo se haga cargo del mando de la primera division del primer ejército, en vez de la quinta para que fué nombrado.

Parece que durante la estancia del Sr. Cánovas del Castillo en los baños de Alhama se encargará de la presidencia

tes, cuando los haya. En despoblado será circunscrita por las líneas de sus muros exteriores y por los edificios colindantes, si los hubiere.

Art. 43. Las cuevas, chozas y demás lugares álogos que en despoblado sirven de albergue á guardas y pastores, no se considerarán nunca fincas urbanas, y sí como parte integrante de las rústicas á que estén afectas.

Art. 44. Cuando un edificio esté destinado á dos ó mas usos y deba inscribirse en la declaración como una sola finca, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41, se anotará todo el en la casilla correspondiente al destino que ocupe mayor extension superficial.

Art. 45. Los parques, jardines, huertas y huertos y cualquiera otro local de propiedad particular destinado al desahogo, que se hallen situados en lo interior de las poblaciones con independencia

(Se continuará.)

Art. 37. Las fincas que radiquen en términos no deslindados de Ayuntamientos distintos se incluirán en la declaración correspondiente al pueblo de mayor vecindario, si bien la célula deberá devolverse á la Junta que la haya repartido.

Esta inscripción no producirá efecto legal para el deslinde, ni prejuzgará cuestión alguna sobre el mismo.

Art. 38. Las vías públicas de lo interior de cada población se inscribirán como una sola finca en las cédulas correspondientes á las rústicas.

Si la población está dividida en grupos separados entre sí, sea cualquiera la denominación de esos grupos, se inscribirán también por separado las calles y plazas de cada grupo, constituyendo entonces tantas fincas como grupos haya.

Art. 39. Del mismo modo y en la misma clase de cédulas se inscribirán como una sola finca en las rústicas

terrenos y demas terrenos que, estando inmediatos á las poblaciones y siendo del comun de vecinos, no tengan mas aprovechamiento que la distraccion ó desahogo gratuito de aquellos.

Las fincas de esta clase que tengan además otro cualquier aprovechamiento, así como los terrenos de aprovechamiento comun que sirvan para apacentar los ganados, se inscribirán en la misma clase de cédulas, pero con separación individual, y anotando en la casilla correspondiente el aprovechamiento que tengan.

Art. 40. Las vías públicas en despoblado, sean terrestres ó fluviales, y tengan el carácter de generales, provinciales, municipales ó pertenezcan á cualquier Sociedad ó individuo, se inscribirán también en las cédulas destinadas á las fincas rústicas; pero figurará como una finca la parte de vía comprendida en cada término municipal, y se hará la inscripción

en la forma prevenida en el artículo 36.

Art. 41. Los edificios, sea cualquiera su destino, su situación y la materia y forma con que estén construídos, se calificarán de «fincas urbanas» y se inscribirán en la célula correspondiente, reputándose como una sola finca la que tenga una sola puerta de entrada, aun cuando se distinga por más de un número de gobierno.

La existencia de puertas de cargos, traseras, de escape ú otras denominaciones análogas no alterará la unidad de la finca, cuando su construcción, según los usos de cada localidad, no determine una separación marcada y evidente.

Art. 42. La estension superficial de los edificios dentro de las poblaciones será para los efectos de este reglamento la contenida entre los límites exteriores de sus muros divisorios de la vía pública y las líneas medianeras de sus colindan-

del Consejo de ministros el Sr. Calderon Collantes, ministro de Estado.

GACETILLAS.

Todo es empezar.—Al fin parece que se piensa entrar en la senda de las buenas prácticas reglamentarias y legales por lo que se relaciona con el importante ramo de la instrucción pública en esta localidad, pues, según tenemos entendido, en el inmediato mes de Diciembre se dispondrá por la Junta Provincial que se celebren en todas las Escuelas los exámenes prevenidos en la Ley y se dirigirá también una Circular á los Municipios á fin de que en el presupuesto adicional se consigne una pequeña cantidad para atender á la compra de libros, estampas, medallas de plata y otros objetos análogos para que puedan darse como premios á los niños concurrentes á los establecimientos de enseñanza, estimulando así su aplicación para que sean después miembros útiles de la sociedad y disfruten de las inapreciables ventajas de una sólida educación.

Creemos que la capital no será olvidada en esta general medida y felicitamos á aquellas personas que, haciendo justicia á nuestros honrados móviles en pro de la cultura de nuestro país, han escuchado nuestras escitaciones para que se cumplan rigurosamente por todos, Municipios y Catedráticos, las disposiciones vigentes en este ramo, algunas tanto caídas en desuso desgraciadamente.

Detenido.—Se nos afirma por persona de cuya veracidad no podemos dudar, que antes de anoche ha sido reducido á prision el Mariscal de Campo don Juan Acosta, ex ministro de la Guerra y que como saben nuestros lectores se hallaba de cuartel en esta ciudad por disposición del Gobierno de S. M.

El Sr. Acosta parece que se encuentra en el edificio donde se alojan las fuerzas de la Guardia Civil de esta Comandancia.

Subasta.—El día 27 del actual es el señalado para la subasta de la construcción de los trozos 5.º 6.º y 7.º de la Carretera de Tabernas á Oriá cuyo acto tendrá lugar en el local prefijado en el pliego de condiciones.

Contribuciones.—Como varán nuestros lectores en el lugar correspondiente, desde el 1.º al 20 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta capital la cobranza á domicilio del primer semestre del actual año económico.

Por nuestra parte escitamos á los contribuyentes se presenten dentro de las fechas concedidas por la Delegación á satisfacer sus cuotas para evitar los recargos prevenidos por Instrucción, bien entendido de que transcurrido aquel plazo se les exigirán los apremios á que por su morosidad se hayan hecho acreedores.

¡Apretada!—«El Correo de Andalucía» de Málaga, llama á aquel Administrador de Hacienda, el mas celoso y activo jefe económico que tiene España.

Me alegro.—Nuestro amigo y antiguo funcionario D. Félix Ramirez Boza ha sido nombrado Visitador de la renta del papel sellado, por la empresa que tiene á su cargo este servicio público. Las especiales dotes que adornan al Sr. Ramirez Boza de actividad, inteligencia y celo, nos hacen felicitar á dicha empresa por tan acertada elección.

Concierto.—Mañana juéves tendrá lugar en los elegantes salones del Café Suizo el segundo concierto de la temporada. Oportunamente publicaremos el programa de las piezas que se han de ejecutar.

Asegura un colega que los peregrinos catalanes han ofrecido á doña Blanca, cuñada de D. Carlos, el pendon que llevan á Roma.

Señores, ¡otro pendon!
Y de hecho la corresponde;
Pero hablemos en razon:
¿Hasta dónde
Va á llegar la coleccion?

Un estudiante pidió prestada una levita á un amigo; tuvo este un compromiso y fué á empeñarla en cuatro duros. Supo el hecho el primero y llamó, confiado en la honradez del estudiante. No confió en vano, pues este á los seis dias le devolvió la prenda. Agradecido el dueño por el digno proceder de su compañero, púsole un billete, concedido en los siguientes términos:—«Amigo mio: acabo de recibir la levita

que me devuelves, y estoy altamente agradecido por el celo y la lealtad con que la has desempeñado.

Cuenta «El Siglo Futuro» que dos peregrinos avisaron la hora de su muerte á un rey de Inglaterra, que, en efecto, murió á la hora señalada por los santos romeros.

¿Cuánto darian los dos mil peregrinos de nuestro colega por poder dar estos avisos á muchos liberales, y, sobre todo, porque salieran ciertos!

Lo aprecio mucho.—El general Lopez Dominguez está escribiendo una reseña detallada, que publicará en forma de folleto, de los memorables hechos de armas ocurridos en Somorrostro y San Pedro Abanto, siendo general en jefe el Duque de la Torre.

La comision provincial, en consideracion á la ineficacia de los medios empleados hasta el dia, para conseguir que los Ayuntamientos deudores á los fondos de la provincia, ingresen sus descubiertos, ha acordado se haga entender á las citadas corporaciones, que á partir de primero de Noviembre próximo, serán apremiadas con arreglo á la ley; auxiliando á los respectivos comisionados fuerza armada, cuyos pluses serán satisfechos por los Ayuntamientos, sin perjuicio de las demas medidas de rigor que se adopten independientemente de las marcadas en esta circular.

El corresponsal en Roma de «El Siglo Futuro» dice que escribe á la luz del sol que vió morir á los apóstoles. Y nosotros tambien sin necesidad de ir á Roma.

Canta La España el viril
Ardor de unos caballeros
Que van en ferro-carril
Echándola de romeros.
No quiere Constitucion
Porque es resabio de Francia;
Pero pide intolerancia,
Conventos, Inquisicion,
Y hogueras donde el pellejo
Del impio haga chirris;
¡Y á esto le llama el reflejo
De la opinion del país!

He aquí un pequeño diálogo que bien pudo tener lugar anoche:

—Veamos (decia un jóven á su amada) ¿qué diferencia encuentra V. entre imprimir y publicar?

—Una muy grande (repuso ella.) Usted puede muy bien imprimir un beso en mis labios; pero no debe publicarlo.

En la colonia inglesa del Cabo se ha planteado una nueva industria: la de domesticar avestruces para comerciar con sus plumas destinando la carne al consumo público.

¿Domesticar avestruces?
¡Pues vaya una novedad!
Lo menos hace cien años
Que lo hacemos por acá.

Reunirando de las últimas noticias comunicadas por nuestros representantes en el extranjero que la fiebre amarilla se ha presentado en Nueva-York y Nueva-Orleans, se ha dispuesto declarar súcias las procedencias de dichos puntos que se hayan hecho á la mar despues del 10 de Setiembre próximo pasado.

Don Carlos y doña Margarita han regalado al Papa un cáliz de oro.
¿Será de los de Cuenca?

Castañeira III.—Los periodicos de Palma de Mallorca publican el siguiente bando de la Alcaldia de aquella ciudad:

«Desde hace algunos dias ha observado esta Alcaldia que se han introducido en esta ciudad los llamados «Crich, crich», de que tanto se ha ocupado la prensa de Madrid, Barcelona y otras capitales por lo mucho que en las calles y paseos molestan al vecinario, habiéndosele hecho preciso adoptar medidas para castigar á los que tal infraccion cometen. En su consecuencia y estando prohibido por el artículo 1.º de la compilacion municipal vigente, que ninguna persona pueda incomodar á las demas, he creido conveniente prevenir á la guardia municipal que con arreglo al citado artículo impongan la multa de una peseta á los que en las calles dejen oír los llamados «Crich, crich», ademas de ocupárles el citado objeto.

Lo que se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento del vecindario.

Palma 4 de octubre de 1876.—El Alcalde, Andrés Rubert.»

Se estan imprimiendo oficialmente las ordenanzas y aranceles de la renta de aduanas, pudiendo adquirirlas el que lo desee por conducto de la Administracion del ramo al respecto de

cinco pesetas el ejemplar de las primeras y dos de los segundos.

En la m seclanca de un periodo he leído con terror, por que la prensa es á veces imprudente, que en el Cabo de Buena Esperanza se aplica la carne de avestruz al consumo público. La de avestruz salvaje es muy mala; pero la del doméstico, dice, es bastante sabrosa.

Dios mio! y que esto se propale aquí donde hay tanto avestruz doméstico!

Yo temo ver en adelante muchos casos de antropofagia en nuestra tierra.

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, que adeuda á los maestros 9 000 duros, va á suprimir la escuela superior de aquella ciudad. Algun proyecto de plaza de toros habrá entre manos: de fijo:

Cuando se azufran las viñas muy tarde y con profusion de azufre, de modo que todavía contenga la uva algun azufre, el vino contrae un sabor desagradable como de uva podrida. El azufre en contacto con el fermento, produce el olor característico del hidrógeno sulfurado.

Se ha experimentado un procedimiento muy eficaz para restablecer las condiciones del vino quitándole el sabor que tanto le hace desmerecer en el comercio, valiéndose del azufrado. El oxígeno del ácido sulfuroso de la mecha azufrada, combinándose con el hidrógeno del gas hidrosulfúrico, forma agua, y el azufre del mismo gas hidrogenado queda libre y se posa en el vino. Se trasvasa éste en seguida para que no vuelva á reproducirse el hidrógeno sulfurado por nueva fermentacion.

Charada.

La primera no soy yo,
Ni tampoco lo es usté;
La segunda me quemó
El dia que lo probé.
Mi todo es dulce y se emplea
Cuando el Gobierno se atasca,
El que lo tiene lo masca,
Y el que le odia, lo desea.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Mas Preciosos que el Oro.—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria y el cólera morbo acataban á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destuye á los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La friccion deba ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por la poros del cutis. Este Ungüento calma la accion perisáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Pildoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

El Delegado del Banco de España, encargado de la recaudacion de contribuciones en esta capital:

Hace saber: que terminados por la Administracion Económica de esta provincia los trabajos de los repartimientos por las Contribuciones Territorial, Industrial y carruages de lujo, por el año económico de 1876-77 y pasadas á esta Delegacion las correspondientes listas cobratorias con sus recibos para hacerlos efectivos de los señores contribuyentes inscriptos en ellas, se dará principio á la cobranza á domicilio en el casco de esta capital el dia 1.º de Noviembre próximo, por lo respectivo al 1.º y 2.º trimestre del mismo, cuya operacion durará hasta el 20 del mismo.

Encarezco á los señores contribuyentes que al presentarse los cobradores en sus domicilios provistos de los correspondientes recibos autorizados competentemente, satisfagan el importe que estos representen en el acto evitándome de este modo el disgusto de tener que adoptar contra los morosos los apremios prevenidos por Instruccion.

Almería 20 de Octubre de 1876.—El Delegado, Manuel Uceda.—V.º

B.º, El Jefe de la Administracion Económica, P. I., Altolaguirre..

REALIZACION.

Se vende una gran partida de alfajias, de cinco varas, al precio de 7 y medio reales cada una. Calle de los Reyes Católicos en la cochera de D. M. Beloy (q. s. g. h.) informarán.

ANUNCIO.

El acreditado establecimiento de calzado de los Sres. Veraguas y Gimenez que se hallaba situado en la Calle Real frente al de D. Francisco Gonzalez Garbin, se ha trasladado al número 16 de la misma calle, en el local que ha desocupado D. Juan de Mata Martín.

En tan espaciosa casa, han montado los referidos Sres. un magnifico establecimiento; y en él, piensan introducir cuantos adelantos se conocen hasta el dia en la Industria á que se dedican; para lo cual cuentan con un gran surtido de materiales, de las mejores clases que se fabrican en el Reino y Extranjero, muchos é inteligentes operarios, que tienen su obrador dentro del local, para evitar las equivocaciones é inexactitudes que resultan en la medida cuando no están á la vista y bajo la inspeccion del maestro.

Se advierte al público que se perfecciona calzado de todas clases y precios y calidad serán con arreglo á lo que cada cual pueda y quiera gastar.

AVISO AL PUBLICO.

Habiendo llegado á esta capital el profesor dentista de escuela Americana Sr. Palles, participa á los Sres. que gusten honrarle con su confianza, que recibe consultas desde las 9 hasta las 5 de la tarde.

Dicho Profesor coloca dentaduras y dientes por todos los sistemas, sin muelles ni ligaduras, con las cuales podrá masticarse; advirtiendo que no es necesario extraer dientes ó raices para su colocacion, al menos que no lo desee el paciente.

Tambien orifica las caries en pasta limpia, asegura, y corrige las dentaduras deformes.

Su gabinete, Fonda del Siglo, cuarto núm. 15 Piso 2.º

Nota. Compone las dentaduras artificiales inservibles ó rotas.

Otra. Pasa á domicilio.

LATINIDAD.

D. Antonio Amat Marzo y D. Ramon Sanchez dan lecciones de Latin á domicilio y en su casa calle del Liceo, altos de D. Ramon Zafra.

Tambien enseñan en 100 lecciones por un nuevo método, á traducir, hablar y escribir el Latin á los que posean algunos rudimentos del mismo.

Los honorarios serán sumament módicos.

D. Eduardo Ibañez y Dominguez, profesor en Medicina y Cirujia, médico que fué por oposicion del Cuerpo de Sanidad de la Armada, establecido definitivamente en esta capital, tiene el honor de ofrecer á su ilustrado público los servicios de su profesión y especialmente para las enfermedades secretas, á cuyo estudio viene dedicándose hace algunos años.

Consulta todos los dias de once á una. Para los pobres gratis, de una á tres.

Vive en la calle de Mendez Nuñez núm. 12.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS AFRONTADOS POR LOS NERVIOS
 LOS QUE VEN EN SU MEMORIA Y COSAS
 ESTOY-GO, INESTIMABLES BILIS Y SANGRE
 LOS QUE EN SU SANGRE Y OTROS ORGANOS EN LA S
 DU BARRY Y CIA CALLE DE VALVERDE, 1, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgia, hinchazones habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Atruzo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazade Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y debilitamiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado. diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Biscochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vi or á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

D. Antonio Vivas, Farmacéutico.
 D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
 D. Francisco Somoso Confitería Sebillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botas de Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 838, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

PANACEA ANTI-SIFILITICA,

Anti-venérea y Anti-herpética del Dr. Morales.

Especialista en sífiles, 30 rs. botella en las principales boticas.

DEPÓSITO GENERAL:

DR. MORALES, ESPOZ Y MINA, 18. MADRID.

OPRESIONES TOS	ASMAS	NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO.
CATARROS.	INSALUBREMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.	DE PECHO.
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9. — En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Buitrich sirve los pedidos.		

Exíjase la siguiente firma en cada Cigarillo.

En Almería, Gomez Talavera.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, les hacían venir del extranjero.

Los conocidos eran también aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que marcan la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacción de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de poca mación.

M. S.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta

certificada á Medicos, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

MANTECA DE HAMBURGO.

Se ha recibido fresca en el establecimiento de Francisco Felices, (tiendas 4.)